



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: lunes, 08 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2023

1601

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		674.381,15 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		286.231,59 €
CAPÍTULO 1. Gastos de Personal		138.834,32 €
CAPÍTULO 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		148.695,27 €
CAPÍTULO 3. Gastos Financieros		600,00 €
CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes		2.192,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		388.059,56 €
CAPÍTULO 6. Inversiones Reales		388.059,56 €
CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital		0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
Capítulo 8. Activos Financieros		0,00 €
Capítulo 9. Pasivos Financieros		0,00 €
	TOTAL	674.381,15 €
ESTADOS DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		674.381,15 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	674.381,15 €
CAPÍTULO 1. Impuestos Directos	186.139,72 €
CAPÍTULO 2. Impuestos Indirectos	3.526,14 €
CAPÍTULO 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	52.505,29 €
CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes	62.936,02 €
CAPÍTULO 5. Ingresos Patrimoniales	36.320,41 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	332.953,57 €
CAPÍTULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital	332.953,57 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Capítulo 8. Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9. Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	674.381,15 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1

Observaciones: En agrupación

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del Puesto:

- Auxiliar Administrativo. Número de puestos: 1

- Peón de servicios múltiples. Número de puestos: 1

- Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de puestos: 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación del Puesto: Peón de servicios múltiples

Número de puestos: 1

Puesto de trabajo sujeto a subvención de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no



suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torremocha Del Campo, a 04 de mayo de 2023. El Sr. Alcalde-Presidente, D.
Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez